

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 169

Popayán, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FONDO EMPLEADOS PROMEDICO
Demandada: JESUS BOLIVAR CERON
Radicado: 2008-00681

Vista la solicitud que antecede, de la revisión del expediente correspondiente, se constata que el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, conoció con anterioridad de este asunto, de allí que de la revisión del último depósito, se tiene que los dineros fueron consignados en ese juzgado.

Por lo anterior para solicitar el pago de títulos judiciales debe aportarse relación de los mismos.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d74a082df45bfcf1648beb401fbc583698aa7256819c1028b60046de302a751

Documento generado en 18/03/2021 02:46:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>